

# **CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

#### CLAUSULA ADICIONAL NO. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO 4 DEL ACUERDO MARCO NO. 202300090

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	CD-MCM -2024-00048 Museo Casa de la Memoria		
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30/11/2024		
CONTRATO MARCO:	202300090		
ALIADO:	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL		
NIT:	901.686.009-8		
OBJETO CONTRATO MARCO:	Prestación de servicios integrales de VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y de acuerdo con los		
	contratos interadministrativos suscritos o a suscribir por la ESU, así como la prestación de servicios de vigilancia electrónica, monitoreo de alarmas y afines.		
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado		
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el 15 de mayo 2024		
ORDEN DE SERVICIO:	202300090-4		
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en el Museo Casa de la Memoria y su área de influencia.		
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el primero (01) de marzo de 2024 hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024.		
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$26.479.614) IVA incluido.		
CLAUSULA ADICIONAL 1	Ampliación y adición: Desde el dieciocho (18) de marzo de 2024, hasta el 10 de mayo de 2024 y adición en recursos por valor de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$90.342.213) IVA incluido.		
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 4	CIENTO DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/L (\$116.821.827). IVA incluido.		
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO 4:	Desde el primero (01) de marzo de 2024 hasta el diez (10) de mayo de 2024		

La presente constituye la cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio N°4 del Contrato marco 202300090, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en el Museo Casa de la Memoria y su área de influencia", previas las siguientes.

#### **CONSIDERACIONES:**

A. El 28 de febrero de 2024, entre el MUSEO CASA DE LA MEMORIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU suscribió el Contrato Interadministrativo CD-MCM -2024-00048, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de administración delegada de recursos para realizar



# **CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

el diseño, apoyo logístico, tecnológico y puesta a disposición del servicio de vigilancia física en el Museo Casa de la Memoria y su área de influencia", por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CIENCUENTA PESOS M.L (\$449.253.250) incluido impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar para el territorio nacional y un plazo de ejecución Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el treinta 30 de noviembre de 2024.

- B. El 01 de marzo de 2021, entre el MUSEO CASA DE LA MEMORIA y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU se firmó el acta de inicio del contrato interadministrativo No. CD-MCM -2024-00048, con las mismas condiciones manifestadas en el literal anterior.
- C. El 01 de marzo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU y la UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL se suscribió la orden de servicio N°4 del acuerdo marco 202300090 cuyo objeto es Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en el Museo Casa de la Memoria y su área de influencia, por un valor de VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$26.479.614) IVA incluido y un plazo de ejecución hasta el diecisiete (17) de marzo de 2024, en virtud del contrato Interadministrativo CD-MCM -2024-00048.
- D. El 15 de marzo de 2024 se suscribió la cláusula N°1 al acuerdo marco 202300090 con el aliado proveedor UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL para ampliar su ejecución hasta el 15 de mayo de 2024, aceptada por el aliado proveedor en la comunicación con radicado recibido No 20241001462.
- En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 15 de marzo de 2024, mediante escrito radicado No. 20240001540, la Supervisión del contrato No. 202300090 presentó la justificación para ampliar hasta el 10 de mayo de 2024 y adicionar un valor de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$90.342.213) IVA incluido.
- A. Es necesario para el desarrollo natural y correcto de la cláusula adicional N°1 de la orden de Servicio No. 4 del Acuerdo Marco 202300090 de 2023, adicionar al presupuesto de esta por NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$90.342.213) IVA incluido, presupuestalmente incorporados así:

#### **SERVICIOS DE VIGILANCIA**

Contrato Interadministrativo	CD-MCM -2024-00048 Museo Casa de la Memoria	
Rubro al presupuesto	23202020080028-1	
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia	
Recurso / CPC	85250	
Descripción del Recurso	Servicios de protección (guardas de seguridad)	
Centro de costos	33229	
Valor	\$90.342.213	
Disponibilidad presupuestal	2024000205	
Registro presupuestal	2024000273	
Requerimiento N°	20241001108	



# **CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

F. A la fecha, con cargo al contrato No 202300090, se han generado las siguientes ordenes de servicio:

CONTRATO	PROVEEDOR	VALOR
202300090-1	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL	4.765.876.529
202300090-2	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL	11.619.956
202300090-3	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL	1.025.548.557
202300090-1-2	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL	709.132.718
202300090-1-3	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL	170.000.000
202300090-3-2	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL	1.139.435.018
202300090-4	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL	26.479.614
202300090-5	UNIÓN TEMPORAL SEGURIDAD INTEGRAL	420.265.961
TOTAL		\$8.268.358.353

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Una adición en recursos por valor de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS M/L (\$90.342.213) IVA incluido y ampliar el plazo hasta el 10 de mayo de 2024 en concordancia virtud del contrato Interadministrativo CD-MCM -2024-00048.

**SEGUNDO:** Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas por el Acuerdo Marco toda vez que, la base de las pólizas asciende a un total de \$ 8.358.700.566 Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el Aliado Proveedor contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la presente cláusula adicional No 1a la orden de Servicio 4 del acuerdo marco 202300090.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 15 de marzo de 2024.

FSII

ANGELICA MARIA LÓPEZ GARCES

Subgerente de Servicios

**ALIADO** 

YOMAIRA JUDITH SALAS HERRERA

Representante Legal

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro-Subgerente Administrativo y Financiero pro-

Aprobó: Alejandro Dangond Saldarriaga - Secretario General

Revisó: Leidy Laura Graciano - Líder Unidad Estratégica de Seguridad

Revisó: Luis Miguel Jaramillo - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Juan David Calderón – Auxiliar Administrativo – Unidad de Seguridad